



Se pone en conocimiento de los interesados que pueden comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en las oficinas de la Dirección General de Comercio e Inversiones, Servicio de Comercio, ubicadas en el Paseo Roma, s/n., Módulo A , planta 3.ª, de Mérida, a fin de notificarles la resolución de referencia.

Se advierte a los interesados, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que hayan comparecido para ser notificados de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los arts. 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puede ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

Mérida, a 9 de enero de 2014. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 14 de enero de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación en el expediente sancionador n.º 1013077, en materia de juego. (2014080130)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación del procedimiento sancionador en materia de juego y nombramiento de Instructor, incoado a D. José Monforte Tena, por la Dirección General de Financiación Autonómica con número de expediente 1013077.

Datos del Incoado:

Nombre: José Monforte Tena.

NIF: 76048967L.

Domicilio: C/ Alejo Carpentier, núm 21.

Localidad: Cáceres.

Provincia: Cáceres.

Datos del Expediente:

Hechos: El día 11 de noviembre de 2013, en el interior de la Sala de Bingo Cánovas, de Cáceres, D. José Monforte es desalojado del establecimiento por continuas interrupciones en la sesión de juego y falta de respeto al personal.



Norma infringida: Artículo 35.1.g) de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del juego de Extremadura.

Tipificación de la sanción: Infracción grave.

Cuantificación de la sanción: Multa de hasta 60.000,00 euros.

Instructor del procedimiento: D. César Herrera Sánchez.

Órgano que incoa: Directora General de Financiación Autonómica.

Mérida, a 14 de enero de 2014. La Directora General de Financiación Autonómica, PD Resolución de 19 de agosto de 2011 (DOE núm. 164, de 25 de agosto), BLANCA I. MONTERO GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 17 de enero de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 1013033, en materia de juego. (2014080131)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la notificación de la resolución del expediente sancionador en materia de juego incoado a D. José Luis Barrantes Bejarano por la Dirección General de Financiación Autonómica con número de expediente 1013033.

Datos del Incoado:

Nombre: José Luis Barrantes Bejarano.

NIF: 06952597L.

Domicilio: Avda. Isabel de Moctezuma n.º 9 Esc. 2 n.º 9.

CP: 10005.

Localidad: Cáceres.

Provincia. Cáceres.

Datos del Expediente:

Hechos: En el establecimiento denominado "Bar Sierra de Gata" de titularidad de Andrés Caballero Asensio y sito en avenida Isabel de Moctezuma 5 de la localidad de Cáceres, se comprobó como en citado local se encuentran instaladas y en funcionamiento dos máquinas de tipo B modelo "Escuela de Magia" con Guía de Circulación n.º 1717110 y modelo "África" con Guía de Circulación n.º 7425 que no tiene incorporado el Documento único del trimestre en vigor.

Norma infringida: Artículo 32.1.d) de la Ley 6/1998 y 74.3.b) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura, puesto en relación con el artículo 68.1 del mismo texto.

Tipificación de la sanción: Infracción grave.